



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

UACH-DA-A030501-2021-ITP

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO UACH-DA-A030501-2021-ITP, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO TINTAS Y TONERS, SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.**

### ACTA DE JUNTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, siendo las **10:00** horas del día **28 de mayo** del año en curso, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité ubicado en Av. Universidad S/N, Circuito Universitario Campus I, en el edificio de Dirección Administrativa, Segundo Piso, C.P. 31160 de esta ciudad y con fundamento en los Artículos 29 Fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante La Ley) y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez el análisis de las propuestas presentadas y la adjudicación del contrato a los proveedores ganadores.

El Acto es presidido por el secretario del Comité de Adquisiciones el Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña en representación del presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 07 de mayo del año 2018.

Debido a la contingencia Sanitaria provocada por el virus identificado como COVID-19 y por las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para todo el país, así como por las Autoridades Estatales y dado que la salud de la población constituye una cuestión de orden público e interés general, tratándose de una causa de fuerza mayor, la Universidad Autónoma de Chihuahua atendiendo a lo indicado y con el fin de respetar el distanciamiento social necesario, el presente acto se transmite vía plataforma ZOOM a los interesados en la liga: <https://uach-mx.zoom.us/j/82051307929?pwd=Ni9ZVkdjZWozd25HQVYVZnAwVVRmZz09>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

UACH-DA-A030501-2021-ITP

### HECHOS:

1. La **Convocatoria** fue publicada el día **05 de mayo de 2021**, en la Página Oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la página ya mencionada, en la liga: <http://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>
2. La **Junta de Aclaraciones** se llevó a cabo el día **11 de mayo de 2021** a las **14:00 horas**, y se hicieron las aclaraciones y modificaciones respectivas para la preparación de las propuestas.
3. El día **26 de mayo de 2021** a las **12:00 horas** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas para la licitación en cuestión, de las empresas:  
Técnicas:
  - **INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**
  - **ACTITUD POSITIVA EN TONER, S.A. DE C.V.**
  - **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE RL. MI.**Económicas:
  - **INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**
  - **ACTITUD POSITIVA EN TONER, S.A. DE C.V.**
  - **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE RL. MI.**
4. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha **27 de mayo del año en curso** el dictamen en base a fallo, conforme a la revisión realizada por la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ya que es la que tiene los conocimientos técnicos especializados en la materia, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico, lo cual quedó plasmado en el oficio de **CGTI.116.05.2021** de fecha 27 de mayo de 2021, signados por M.I.D. Miguel Ángel López Santillán Coordinador General de Tecnologías de Información, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones y por lo que corresponde a la parte legal, quedó plasmada una opinión legal mediante oficio **AG/AUM/12/21**, de fecha 27 de mayo del presente año, signado por la Lic. Diana Valdez Luna, Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en cuanto a su procedimiento en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

UACH-DA-A030501-2021-ITP

DICTAMEN:

TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL

1. **INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** La empresa **SI CUMPLE** en lo correspondiente a las especificaciones técnicas del material requerido y en la cuestión económica solicitada para las **partidas en las que participa**, en cuanto a la capacidad legal la empresa **SI CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación por lo que se declara **SOLVENTE** para las **partidas 1 a la 7** por lo tanto, se procedió a la apertura de la propuesta económica.

Presenta una oferta económica para las **Partidas 1 a la 7**, cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$871,029.36** (Ochocientos setenta y un mil veintinueve pesos 36/100 M.N.) cantidad que NO incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de los precios unitarios del total de los renglones de cada partida.

2. **ACTITUD POSITIVA EN TONER, S.A. DE C.V.** La empresa **SI CUMPLE** en lo correspondiente a las especificaciones técnicas del material requerido y en la cuestión económica solicitada para las **partidas en las que participa**, en cuanto a la capacidad legal la empresa **SI CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación por lo que se declara **SOLVENTE** para las **partidas 1 a la 7** por lo tanto, se procedió a la apertura de la propuesta económica.

Presenta una oferta económica para las **Partidas 1 a la 7**, cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$890,463.95** (Ochocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 95/100 M.N.) cantidad que NO incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de los precios unitarios del total de los renglones de cada partida.

3. **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE RL. MI.** La empresa **SI CUMPLE** en lo correspondiente a las especificaciones técnicas del material requerido y en la cuestión económica solicitada para las **partidas en las que participa**, en cuanto a la capacidad legal la empresa **SI CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación por lo que se declara **SOLVENTE** para las **partidas 1 a la 7** por lo tanto, se procedió a la apertura de la propuesta económica.

Presenta una oferta económica para las **Partidas 1 a la 7**, cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$823,713.16** (Ochocientos veintitrés mil setecientos trece pesos 16/100 M.N.) cantidad que NO incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de los precios unitarios del total de los renglones de cada partida.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

UACH-DA-A030501-2021-ITP

**FALLO:**

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el capítulo de Hechos del presente, así como las condiciones generales de las bases, se emite el presente fallo a favor de la empresa que ofreció las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas, quedando como sigue:

- Se adjudican las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** que se detallan en el siguiente cuadro a favor de **CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. M.I.** por monto de **\$823,713.16 (Ochocientos veintitrés mil setecientos trece pesos 16/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de los precios unitarios del total de los renglones de cada partida.

IMPORTES TOTALES DE LA SUMATORIA DE LOS RENGLONES QUE INTEGRAN CADA PARTIDA		
PARTIDA	RENGLONES	SUBTOTAL
1	1 al 21	\$ 40,807.59
2	1 al 19	\$ 25,658.33
3	1 al 5	\$ 14,524.33
4	1 al 75	\$ 148,786.26
5	1 al 196	\$ 516,298.08
6	1 al 9	\$ 22,809.48
7	1 al 12	\$ 54,829.09
<b>IMPORTE SUBTOTAL</b>		<b>\$ 823,713.16</b>

Derivado de la contingencia de salud en el país provocada por el virus identificado como COVID-19 y de las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a todo el país así como los emitidos por las Autoridades Estatales y dado que la salud de la población constituye una cuestión de orden público a la cual todos debemos atender, la fase en la que actualmente nos encontramos en dicha contingencia, nos obliga a imponer medidas preventivas como es el caso que nos ocupa el distanciamiento social, tratándose de una causa de fuerza mayor, por lo que el presente **Acto de Fallo es transmitido vía plataforma ZOOM** para los proveedores interesados y estaremos en comunicación continua con el proveedor adjudicado, ya que atendiendo a esta medida de contingencia el contrato se le enviará vía paquetería dentro de los diez días contados a partir de la emisión del presente fallo y de la misma forma deberá ser devuelto, con firma autógrafa del Proveedor Adjudicado, al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en Circuito Universitario Campus I, en el edificio de Dirección



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Administrativa, Segundo Piso, en Av. Universidad, C.P. 31160, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Esta nueva medida se suma a las que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha tomado con responsabilidad, siguiendo las recomendaciones de las Instituciones sanitarias competentes en el país y en el Estado de Chihuahua y con la finalidad de no poner en riesgo la salud y garantizar la prevención.

Se señala que los proveedores asistentes a la presente Junta vía plataforma ZOOM son CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE RL. MI., y que por esta misma vía manifiestan tener pleno conocimiento de lo aquí señalado y se dan por notificados del presente fallo, el cual se les enviará vía correo electrónico.

Esta acta consta de 6 hojas y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente y firman de conformidad y conocimiento los que en ella intervienen.

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ASESOR SIN VOTO

ASESOR SIN VOTO

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ  
AUDITORA INTERNA

LIC. DIANA VALDEZ LUNA  
ABOGADA GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

VOCAL

*Enrique Sebastián Baylón*  
DRA. JERONIMA ANTONIETA PÉREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES  
PATRIMONIALES

VOCAL

*M.A.R.H. Abril Diana González Ruiz*

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA  
PATRONATO

VOCAL

M.A.F. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SOLICITANTE

  
M.I.D MIGUEL ANGEL LÓPEZ SANTILLÁN  
COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGIAS DE  
INFORMACIÓN

-----FIN DEL ACTA-----